

## Radicado No. 17830515

Popayán, 03/12/2024

Señor/a  
JOSÉ TOBAR  
E-mail: adelmotobar76@gmail.com  
Copia: No  
Dirección: Ve Meseta  
Celular: 3218144571  
Cédula: 76291283  
Producto: 832804985 – Ruta: N/A  
Suárez - Cauca

**Asunto:** Solicitud número **17830515** del 21 de octubre del 2024.

Estimado señor/a Jose:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **17830515** expedido el día 23 de noviembre del 2024

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número **17830515** del 23 de noviembre del 2024 en dos (02) folios  
Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyectó: DARP  
Solicitud: **17830515**

**Radicado No. 17830515**

Popayán, 23 de noviembre 2024

Señor/a

**JOSÉ TOBAR**

E-mail: [adelmotobar76@gmail.com](mailto:adelmotobar76@gmail.com)

Dirección: Ve Meseta

Celular: 3218144571

Cédula: 76291283

Contrato: 832804

Producto: 832804985

Suárez - Cauca

**Asunto:** Respuesta a tu radicado 17830515 del 21 de octubre 2024. Con ampliación de términos.

Hola: **José:**

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud de la manera más cordial nos permitimos informar que internamente se realizaron las validaciones en nuestra base de datos de la cuenta 832804, al respecto le informamos que, para el mes de julio, septiembre se presentó un cargo estimado de 89kwh, y para octubre 42kwh facturados sin embargo, se actualizó la lectura, la cual cuenta con un consecutivo de 3434kwh del 14-11-2024. De acuerdo con lo anterior, se tiene en cuenta la lectura 3315kwh del 16-08-2024, lo cual indica que para el periodo de julio se presentó consumo de energía de 35kwh, septiembre 37kwh y octubre 37kwh, se retiran 111kwh, por lo tanto, se establece que su reclamación es procedente y se realizarán los ajustes correspondientes los cuales se verán reflejados en su próxima facturación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

✉ Correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com)

🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)



 Tu asistente virtual Olguita  
 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: DAÑP*  
*Solicitud: 17830515*